



Veinte y tres años.

SEILO QVARTO, VEINTE
TE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
CVENTA Y TRES.

Justin de Canobas Aldeor^{no}, del Reyno de León
 pp^o en su corte Reyno y señores D^{no} Juan de la Torre
 ble y Leal Villa de Aldeyrotana, doy fee y Quadedero
 testimonio a los que el presente buen como la mañana de
 este día siendo como las diez de ella, Antim^o parvito
 D^{no} Andrés de Mora Presuitero, Vizino de la Ciudad
 de Lorca, y D^{na} Juana que quando molida en uno de los
 Molinos de azeite de ella, una porzion de azeituna,
 por no averla molida y exprimido, como se dice, en
 dho molino, de modo que destilare y diere de sí todo el
 azeite que tenia, atraído a esta Villa, una Carrotada
 de Sepia procedida de dha azeituna para en uno de
 sus Molinos, demolirla, y aprovechar el azeite que
 en suprimura molida, le andado sacar, y aviendo
 pasado yo el v^{no} del molino a D^{no} Andrés María
 Sam^o Vizino de esta dha Villa, bi en las puertas de
 un Carro, cargado de Sepia en la que avia algunos
 testos de ella, que desmenizados, en parte por mi,
 desavan en las manos, alguna umedad al parvito
 de azeite; y aviendo buerto, la noche de este día al re-
 ferido molino, me espusaron, Andrés Lopez, y Lara
 (10)

